

SANTA CRUZ, 10 de Marzo de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°8 de la Encargada del Programa de la Mujer y Familia
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-47-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 08 al 09 de Marzo de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Mujer y Familia, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la compra de insumos médicos (portaobjetos y citofijador) para el Programa de la Mujer del CESFAM Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA., Rut.:76.830.090-9**; por cumplir con los requeridos técnicos solicitados y ser la oferta conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA., Rut.:76.830.090-9**, para la adquisición de insumos médicos (portaobjetos y citofijador) para el Programa de la Mujer del CESFAM Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-172-AG22**, por un monto de **\$959.140 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Gonzalo Andres Galvez Veneros
GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)